



**NACIONES  
UNIDAS**



**Convención Marco sobre  
el Cambio Climático**

Distr.  
LIMITADA

FCCC/SBSTA/2004/L.13  
24 de junio de 2004

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO  
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

20º período de sesiones

Bonn, 16 a 25 de junio de 2004

Tema 7 del programa

Aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de los impactos  
del cambio climático y la vulnerabilidad y adaptación a éste

**PROYECTO DE CONCLUSIONES PROPUESTO POR  
LOS COPRESIDENTES DEL GRUPO DE CONTACTO  
EN RELACIÓN CON EL TEMA 7 DEL PROGRAMA**

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) tomó nota de las comunicaciones de las Partes que figuran en los documentos FCCC/SBSTA/2004/MISC.6 y Add.1.
2. El OSACT acogió con satisfacción el intercambio de pareceres entre las Partes, los expertos y los representantes de las organizaciones no gubernamentales, los círculos empresariales y las organizaciones internacionales y otras organizaciones pertinentes en el taller celebrado durante el período de sesiones sobre los aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de los impactos del cambio climático y la vulnerabilidad y adaptación a éste, en el marco de los temas del desarrollo sostenible, las oportunidades y soluciones y la vulnerabilidad y el riesgo. Expresó su reconocimiento a los oradores que participaron en el

taller, que representaron una amplia variedad de conocimientos técnicos. El OSACT pidió a la secretaría que incorporara en el sitio web de la Convención Marco el texto del informe verbal del Presidente sobre el taller.

3. El OSACT convino en seguir centrando su labor en el intercambio de información y de experiencias y opiniones entre las Partes sobre las oportunidades y soluciones prácticas para facilitar la aplicación de la Convención, como dispuso la Conferencia de las Partes en su decisión 10/CP.9.

4. Como paso siguiente, el OSACT acordó que, en su 21º período de sesiones, se centrará en el intercambio de información y de experiencias y pareceres, así como de enseñanzas aprendidas, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias nacionales, respecto de los temas siguientes:

- a) Aplicación de métodos e instrumentos, incluidos modelos regionales, para evaluar los impactos y la vulnerabilidad y adaptación;
- b) Vínculos entre la adaptación y el desarrollo sostenible.

5. El OSACT pidió a la secretaría que, con la orientación de la Presidencia del OSACT, organizara un taller durante su 21º período de sesiones en el que se pudiera sostener un debate a fondo para intercambiar información, experiencias y pareceres sobre los temas mencionados en el anterior párrafo 4.

6. Para facilitar el debate en el taller, el OSACT pidió a la secretaría que preparara un documento de antecedentes sobre la aplicación de métodos e instrumentos, incluidos modelos regionales, para la evaluación de los impactos y la vulnerabilidad y la elaboración de medidas de adaptación, entre otras cosas recurriendo a las prácticas de los especialistas pertinentes, incluidos los encargados de ocuparse de los desastres naturales. También pidió a la secretaría que pusiera a disposición, en el sitio web de la Convención Marco, los documentos publicados relativos a los vínculos entre la adaptación y el desarrollo sostenible.

7. Para facilitar el debate en el taller, el OSACT invitó a las Partes a que presentaran a la secretaría, antes del 31 de agosto de 2004, sus opiniones sobre los temas enumerados en el anterior párrafo 4 y sobre el taller mencionado en el párrafo 5, para recopilarlos en un documento de la serie MISC.

8. El OSACT pidió a su Presidente que preparara un resumen del taller mencionado en el párrafo 5 y pidió a la secretaría que incorporara dicho resumen, y las exposiciones y reseñas del taller en el sitio web de la Convención Marco, lo antes posible después del taller.
9. El OSACT convino en determinar en su 21º período de sesiones las medidas siguientes que se adoptarían respecto de este tema del programa.
10. De conformidad con la decisión 16/CP.9, el OSACT señaló que hay costos asociados a la aplicación de esas conclusiones y que su puesta en práctica depende de la disponibilidad de fondos suplementarios.

-----